



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2267-CU-2017

Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 049-2017-D-UPG/FE-UNCP de fecha 21 de marzo de 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, solicita aprobación del Plan de Funcionamiento de la Maestría en Educación y Doctorado en Ciencias de la Educación Local UNCP - Satipo, en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.";

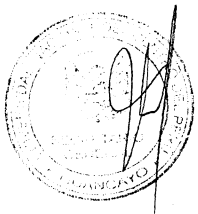
Que, de acuerdo a la revisión de los documentos académicos, como las actas de evaluación final, se atendió la demanda de la formación Posgrado de la Maestría en Educación en la Sede de Satipo desde el año 2004 hasta la actualidad, en tanto que el Doctorado data desde el año 2012 a la fecha, los mismos que han funcionado en base al Convenio Interinstitucional entre la UNCP y la Dirección Regional de Educación de Junín; sin embargo no se cuenta con resolución de autorización de funcionamiento en la Sede Satipo por parte del Consejo Universitario; por lo que urge su regularización mediante resolución, puesto que los procesos de acreditación y licenciamiento institucional y otras normas, exigen que el funcionamiento de sedes o filiales, deben estar debidamente organizadas y autorizadas;

Que, en Consejo de Facultad de Educación realizado el 21 de marzo de 2017 acordó por unanimidad aprobar el Plan de Funcionamiento de la Maestría en Educación y Doctorado en Ciencias de la Educación Local UNCP-Satipo en vía de regularización;

Que, a través del Oficio N° 199-2017-DEPG/UNCP el Director de la Escuela de Posgrado informa que en Sesión Ordinaria de Consejo de Escuela de Posgrado realizado el 22.03.2017 se acordó aprobar el Plan de Funcionamiento de la Maestría en Educación y Doctorado en Ciencias de la Educación, Local UNCP-Satipo, en vía de regularización; y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación de acuerdo al Art. 59° numeral 59.5 de la Ley 30220;

Que, con Proveído N° 026-2017-CPAACU-VRAC-UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 12.06.17 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad al Plan de Funcionamiento de la Maestría en Educación y Doctorado en Ciencias de la Educación Local UNCP Satipo;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2267-CU-2017

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio de 2017;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR en vía de regularización el **Funcionamiento de la Maestría en Educación y Doctorado en Ciencias de la Educación Local UNCP – Satipo** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y aprobar su Plan de funcionamiento, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)